

República de Colombia



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Ricardo Martínez Galvis

C.C. No. 1.023.861.770 de Bogotá D.C.

*Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos
por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de :*

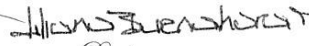
Enfermero

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. 4 de febrero de 2011


Rector


Secretario General


Director

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 513**

En Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2011, a las 16:00 horas convocados por Resolución 001 del 27 de enero del citado año, se reunieron el Rector doctor Fernando Laverde Morales, la Decana del Programa de Enfermería, doctora María Liliana Buenahora Tobar y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **RICARDO MARTINEZ GALVIS** con cédula de ciudadanía número 1023861770 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos haciéndose merecedor a recibir el título de **ENFERMERO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 013 de julio 26 de 1995. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera, de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 5, Folio 185, número 25393.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector
MARÍA LILIANA BUENAHORA TOBAR, Decana del Programa de Enfermería
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2011.


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

Bogotá
Sede Principal: Carrera 14A No. 69-35
PBX: 217 2045
Admisiones: 212 6320
Sede Administrativa: Calle 71 No. 13 - 21
PBX: (1) 346 5600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
areandina@areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 71 No. 11 - 14
Tels: 255 6340 - 2556342 - 2556640
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No. 11 - 44
PBX: 2101224

Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992 FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co
Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105
Tels: (5) 583 6050 - 583 0606

Ibagué:
Carrera 3 No. 7-16, La Pola
PBX: (8) 262 3176 FAX: (8) 2623064
Pasto:
Carrera 34A No. 20 - 40
Tel: (2) 731 2589 / 731 2711
Arica:
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz



No. 27873

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 27645 de ABRIL 29 DE 2011
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, RICARDO MARTINEZ GALVIS Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.023.861.770, expedida en BOGOTÁ, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTÁ, expedido el 04 del mes FEBRERO de 2011, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 430 del 29 de ABRIL de 2011.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a RICARDO MARTINEZ GALVIS, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 27645, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 29 días del mes de ABRIL de 2011 en Bogotá, D.C.

12. 4. 11 11 11